



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID) EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Mariano Núñez Muñoz

CONCEJALES PRESENTES:

**Grupo Municipal Partido Popular
(P.P.):**

D. Rubén González Rojas,
Dña. Patricia Solano Alonso y
D^a Esmeralda Peinado García

**Grupo Municipal Partido Socialista
Obrero Español (P.S.O.E.):**

D. Vicente Pascual Álvarez,
D^a Silvia García Pires
D. Isidoro Andrés López y
D. Bruno Jiménez Duque.

Grupo Municipal VOX:

Dña. Belén Otero Sáez
D. Francisco Raúl Zurdo Dorado y
D^a Esther Rodríguez Alonso

Secretaria Accidental:

D^a M. Luisa López Ribagorda

En Villamanta (Madrid), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural “Antonio Simón Cuevas”, los señores y señoras que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, debidamente convocada para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Núñez Muñoz, asistidos todos ellos del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día de autos por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a debatir el siguiente orden del día:



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2025, enviada a los señores Concejales con anterioridad.

No se formula ninguna observación al respecto, por lo que su aprobación se somete a votación, siendo aprobada el acta por el voto unánime de los presentes.

SEGUNDO: INICIO TRÁMITES DE MODIFICACIÓN PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN CUANTO A SUPERFICIE MÍNIMA DE PARCELAS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN EXISTENTES, PUDIENDO REDUCIRSE DE 500 A 250 M²

Por el Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, se procede a la lectura de la PROPUESTA DE ALCALDIA, con el siguiente tenor literal:

“” Atendido que en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villamanta (Madrid), aprobadas definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 01 de junio de 1995, publicadas en el BOCAM de fecha 22 de junio de 1995, se contempla el desarrollo del suelo mediante SAU y UNIDADES DE EJECUCIÓN, en concreto 15 UE.

Dicho desarrollo del suelo urbanizable incluido en las UE queda condicionado a que la superficie mínima de parcelas a crear, sea de 500 m², lo que redundará en un elevado coste de urbanización y dificulta el desarrollo de los terrenos integrados en las mismas.

Atendido que se considera necesario contar con la posibilidad de reducir esta parcela mínima de 500 m² a 250 m², con el fin de facilitar el desarrollo del suelo urbanizable en este término municipal, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO: INICIAR los trámites pertinentes con la Comunidad de Madrid, tendentes a modificar el Planeamiento Municipal en cuanto a superficie mínima de parcelas resultantes del desarrollo de las Unidades de Ejecución existentes, pudiendo reducirse de 500 a 250 m².

SEGUNDO: REMITIR Certificado del presente acuerdo a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y con objeto de que Informen a esta administración local sobre los trámites pertinentes al efecto.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

A continuación el Sr. Alcalde explica a los miembros del Pleno de la Corporación que, sabiendo todos el problema existente en el municipio con la vivienda, es decir, no existen viviendas ni para comprar ni para alquilar, así como también que la repercusión de gastos de urbanización es enorme, cuando el desarrollo debe realizarse mediante parcelas de 500 m²

Por ello, lo que se intenta es, actuar al igual que anteriormente se hizo con la urbanización del Camino de la Ermita, o en la zona de las calles de los ríos, es decir: reducir de forma general, la superficie de parcela mínima establecida en las vigentes NN.SS en 500 m² a 250 m². Esto se haría de forma general, para que todo los promotores que puedan venir al municipio, sepan que pueden desarrollar las Unidades de Ejecución en parcelas de 250 m². De esta forma se está actuando en todos los pueblos de alrededor.

Reitera el Sr. Alcalde que el problema actual de vivienda es muy importante en el municipio, los jóvenes se marchan porque no existen posibilidad de adquisición y tampoco vienen los promotores a desarrollar los terrenos urbanizables porque la repercusión es enorme. Por ejemplo en Villamantilla, Villanueva de Perales, Sevilla la Nueva, Aldea del Fresno, Navalcarnero... todos estos pueblos tienen 250 m² de parcela mínima. Se trata, sencillamente, de facilitar la promoción de vivienda en el municipio, para que nuestros chavales puedan comprar algo aquí.

Finalizada su exposición, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si quieren realizar alguna intervención.

Comienza el turno de intervenciones **D. VICENTE PASCUAL ÁLVAREZ**, concejal portavoz del Grupo Municipal PSOE, exponiendo lo siguiente:

- ✓ En primer lugar y como ya hemos comentado en otros plenos, señala el Sr. Pascual, nos gustaría que la documentación, no en este caso concreto porque se nos entregó, pero este pleno tiene muchísimos puntos y nos gustaría que la documentación nos llegara un poquito antes del lunes, porque son demasiados puntos y mucha documentación para estudiar en tan poco tiempo. Pediríamos que por favor se nos pasara, cuando hacemos la reunión de portavoces, que la hacemos una semana antes, se nos adelantara la documentación para poder tener un poco más de tiempo para estudiar, en este caso, diez puntos que contiene el orden del día.
- ✓ Respecto al punto número 2 que nos ocupa, se nos presenta una propuesta para iniciar los trámites necesarios para modificar el Planeamiento Municipal en lo relativo a superficie de parcelas de las distintas Unidades de Ejecución de 500 a 250 m², sin aludir en este caso a la edificabilidad que, en el caso de la UE-5 pasaría de 0.4 a 0.6, en el resto del punto 2, para el resto de parcelas, no se habla nada de la edificabilidad.

Además, echamos de menos en esta propuesta que se nos hace llegar, y que carece de un informe jurídico e informe técnico preceptivo, como viene en el punto 3. En este caso se habla también de que el resto de UE pasarían de 500 a



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

250 metros cuadrados, pero no consta informe técnico y jurídico que creemos es preceptivo entregarlo, dice el Sr. Pascual.

Tampoco existe una motivación que justifique esta petición, por lo que entendemos que este punto 2 es papel mojado, es una declaración de intenciones sin efectos urbanísticos.

En el caso de la modificación puntual de la UE-5 y a petición del Ayuntamiento de Villamanta, sí se emite este informe jurídico, y en este caso, que afectaría a todas las Unidades de Ejecución, no. Lo que nos parece un poco raro. Además resulta contradictorio, porque, en el caso de que fuera aprobado el punto 2, ya no tendría sentido el punto 3, es decir, si todos los trámites para modificar todas las Unidades de ejecución se realizan, también se modificaría la UE-5, por lo tanto entendemos que lo que se está intentando con esto es conseguir el voto afirmativo del Grupo VOX, sabiendo realmente que esto no llega a ningún sitio, pero de esta forma se aprobaría la UE-5 que es la que interesa realmente.

Por otra parte, continua D. Vicente Pascual, si se pretende modificar todas las UE, lógicamente no pueden ser modificaciones puntuales porque la propia palabra es contradictoria, esto es, si son modificaciones puntuales, no son todas y si son todas, lo lógico sería tramitar un nuevo Plan General de Urbanismo.

Quiero dejar claro, continúa indicando el Sr. Pascual, para evitar mal entendidos, que el Grupo PSOE no está en contra de que la parcela mínima pueda ser de 250 m² y así lo hemos dicho en anteriores plenos y en las reuniones de portavoces, lo que estamos en contra es de que haya agravios comparativos, es decir, que para algunas unidades se haga una excepción que para otras no hay. Lo que estamos en contra es de modificaciones "a la carta".

Ya sé que lleva tiempo hacer un Plan General, pero cuanto antes nos pongamos de acuerdo los tres grupos políticos municipales para abordarlo, mejor. No se pueden plantear modificaciones puntuales una a una y además la Comunidad Autónoma no lo va a permitir y ustedes lo saben, dice el Sr. Pascual Álvarez, refiriéndose al equipo de gobierno.

En definitiva, lo que queremos es que se contemple un Plan General de Urbanismo, con una visión global para determinar cuánto quiere crecer Villamanta y teniendo en cuenta que hay que reforzar los sistemas de infraestructuras generales de saneamiento, depuración, red de abastecimiento de agua, red viaria, dotaciones educativas, sanitarias, sociales, etc. Esto es lo que creemos que hay que hacer, como ya hemos comentado en diversas reuniones de portavoces que hemos mantenido sobre este asunto.

Por todo lo argumentado anteriormente, el voto del Grupo Municipal PSOE, señala D. Vicente Pascual Álvarez, es contrario para este punto, como para el siguiente.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, en contestación a D. Vicente Pascual del Grupo PSOE, señalando:



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

- Es una cuestión muy sencilla, dice el Alcalde, queremos que haya vivienda para la gente joven o no queremos ¿?
- Si iniciamos un Plan General, pueden pasar entre 7 y 10 años para concluirlo. Aparte del coste económico para el pueblo que podría suponer hasta 250.000.-€uros.
- Las modificaciones de lo que ahora mismo existe, perfectamente lo va a permitir la Comunidad de Madrid.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo: “ Agravios comparativos, con qué “ ¿?

Reitera el Sr. Alcalde la información dada anteriormente respecto al desarrollo de la urbanización ubicada en la zona del Camino de las Cruces y la zona de las calles de los ríos, se hizo sobre parcelas mínimas de 250 metros cuadrados y se permitió porque se vio que era la forma más adecuada para poder llevar a cabo su desarrollo. Por tanto a lo mejor es ahora cuando se produce el agravio comparativo.

Interviene a continuación la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal VOX, D^a BELÉ OTERO SÁEZ, señalando:

- Considera que, como ha comentado anteriormente, habría que hacer un cambio en el orden del día, porque puede dar lugar a equívocos en la forma en que está redactado el punto, al poner que son UE existentes, de forma que quede claro que son existentes y las que están pendientes de ejecutar, porque, a lo mejor, por existentes se puede entender que son las que están ya urbanizadas, y se vea claro que es para todo aquel que tiene una UE pendiente de urbanizar. Esto se va a hacer para ellos también.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Otero diciendo: Están todas las UE a las que las afectaría, pero no hay ningún problema en tener que cambiar eso.

Reitera la Sra. Otero que es una coletilla que para que no haya lugar a equívocos, es decir, no solo UE existentes, sino también las que están sin urbanizar, porque igual no se ha entendido como tal, por ello considera que estaría bien poner que es para UE existentes y también para las que están pendientes en el Plan actual.

A continuación comienza la Sra. Otero a explicar sobre el punto número 3 del orden del día. El Sr. Alcalde la indica que se encuentran tratando el punto número 2, a lo que la Sra. Otero responde que están ambos puntos relacionados, por eso iba a explicar sobre el punto siguiente. Finalmente se decide concluir con la votación del punto número 2 en que se encuentran y después tratar el punto número 3.

La Sra. Otero Sáez continúa explicando que se está viendo que el desarrollo del Plan Urbanístico completo es costoso económicamente y en tiempo, si este trámite nos facilita la Comunidad de Madrid, para llevar a cabo un desarrollo parcial, y podemos ir avanzando poco a poco en algo, estamos de acuerdo.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

El Sr. Alcalde concluye señalando que se modifique el título del punto del orden del día y quede redactado de la forma siguiente:

""SEGUNDO: INICIO TRÁMITES DE MODIFICACIÓN PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN CUANTO A SUPERFICIE MÍNIMA DE PARCELAS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN, PUDIENDO REDUCIRSE DE 500 A 250 M² ""

Interviene de nuevo el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Vicente Pascual reiterando que sí se puede hacer una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sería más lento, pero se puede hacer y mi grupo sigue pensando que es lo que se debería hacer. Y con respecto a la vivienda joven, dice el Sr. Pascual Álvarez, se tendría que promover vivienda de protección. Esto es lo que de verdad hace que los jóvenes puedan acceder a la vivienda.

Finalizado el debate, se somete el asunto a la votación por parte de los miembros del Pleno de la Corporación, que arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, cuatro de los Sres. Concejales que integran el Grupo Municipal PP y tres votos del Grupo Municipal VOX. y
- 4 votos en contra de los Sres. Concejales integrantes del Grupo Municipal PSOE.

Por tanto, el asunto queda aprobado en la forma en que se encuentra redactada la propuesta de Alcaldía, modificando su título conforme ha indicado la Sra. Otero, concejal del Grupo VOX

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE VILLAMANTA, ZONA UE-5.

Por el Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, se procede a la lectura de la PROPUESTA DE ALCALDIA, con el siguiente tenor literal:

"" Expediente nº: 13/2024

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (SOMETIDA A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA)

Asunto: UE-5

Persona interesada: SANTA MARTA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL
CIF. N° B72845530

Fecha de iniciación: 03 de diciembre de 2024

Documento firmado por: Alcaldía,



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Visto que con fecha 03/12/2024, con NRE. 2024/4490, la promotora SANTA MARTA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL. presentó su propuesta y documento técnico para modificación puntual de la UE número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamanta (Madrid), aprobadas en el año 1.995, que se concreta en la parcela con Referencia Catastral número 6119301VK0661N0001AK. Dicho documento técnico ha sido redactado por D. Antonio Sánchez Cerrá, arquitecto colegiado número 16.054 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

En dicho documento técnico se contempla modificar la superficie mínima de parcela, actualmente en 500 m² que pasaría a través de la presente modificación a 250.-m² de superficie mínima de parcela. Esto supone que el número máximo de viviendas a construir, pasaría de 11 a 19, una vez desarrollada la UE-5.

Visto que con fecha 09/01/2025, con NRE. 2025/91, la promotora SANTA MARTA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL. presentó documento ambiental estratégico para la actualización y modificación puntual de la UE número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamanta (Madrid), aprobadas en el año 1.995, que se concreta en la parcela con Referencia Catastral número 6119301VK0661N0001AK. Dicho documento Ambiental Estratégico ha sido redactado por D. Eugenio Fernández Arcos, ingeniero Técnico Agrícola, colegiado número n^o 7713 del COITA Centro

En dicho documento se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a modificar puntualmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento por las causas descritas, iniciando expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del Planeamiento (con Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada).

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

DOCUMENTO	FECHA/N.º	OBSERVACIONES
Documento Técnico de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Villamanta de 1.995	2024/4490 03/01/2024	Redactado por D. Antonio Sánchez Cerrá, arquitecto colegiado número 16.054 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Borrador de la Modificación Puntual y	09/01/2025	Redactado por D. Eugenio



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Documento Ambiental Estratégico	2025/91	Fernández Arcos, ingeniero Técnico Agrícola, colegiado número nº 7713 del COITA Centro.
Informe técnico	14/01/2025 2025/51	Redactado por los Servicios Técnicos Municipales
Informe Jurídico	20/01/2025 2025/206	Redactado por equipo jurídico municipal, D ^a M.Encarnación González Sáez

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la promotora SANTA MARTA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL., se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, conforme propuesta presentada por la mercantil SANTA MARTA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL, con CIF. N° B72845530 y domicilio en Avenida Blas de Lezo, número 30 de Madrid, consistente en modificación puntual de la UE número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamanta (Madrid), aprobadas en el año 1.995, que se concreta en la parcela con Referencia Catastral número 6119301VK0661N0001AK, de conformidad con los documentos siguientes:

- I. Documento técnico presentado al efecto con fecha 03/12/2024, con NRE. 2024/4490 y redactado por D. Antonio Sánchez Cerrá, arquitecto colegiado número 16.054 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

En dicho documento técnico se contempla modificar la superficie mínima de parcela, actualmente en 500 m² que pasaría a través de la presente modificación a 250.-m² de superficie mínima de parcela. Esto supone que el número máximo de viviendas a construir, pasaría de 11 a 19, una vez desarrollada la UE-5.

- II. Documento ambiental estratégico, presentado con fecha 09/01/2025, con NRE. 2025/91, para la actualización y modificación puntual de la UE número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamanta (Madrid), aprobadas en el año 1.995, que se concreta en la parcela con Referencia Catastral número



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

6119301VK0661N0001AK. Dicho documento Ambiental Estratégico ha sido redactado por D. Eugenio Fernández Arcos, ingeniero Técnico Agrícola, colegiado número nº 7713 del COITA Centro

En dicho documento se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a modificar puntualmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento por las causas descritas, iniciando expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del Planeamiento (con Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada).

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de UN MES, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en al menos uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villamanta.es>.)

TERCERO. Suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente

La duración de la suspensión será del tiempo imprescindible para la tramitación del expediente de modificación puntual que nos ocupa y como máximo un año.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial y que por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

QUINTO. Simultáneamente, remitir al órgano sustantivo o consejería competente en materia de medio ambiente de la Comunidad de Madrid, el documento ambiental estratégico, junto con la documentación de la modificación del planeamiento sometida a .evaluación ambiental estratégica simplificada. ""



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

El Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, explica a los miembros del Pleno de la Corporación:

Se trata en este punto, un poco lo tratado en el anterior, es decir, que la repercusión de gastos de urbanización no resultara tan fuerte, reduciendo la superficie de parcela mínima a 250 m². Esto ya se ha hecho anteriormente en Villamanta, y de esta forma se conseguiría una vivienda más asequible en un periodo de tiempo mucho más breve que si esperamos a una modificación del Plan General.

Este procedimiento ya se ha iniciado y como he comentado anteriormente, dice el Sr. Alcalde, no es algo nuevo, sino que ya se ha hecho en Villamanta, como por ejemplo: en la urbanización del Camino de Las Cruces y en la zona de las calles de los ríos.

Es conocido por todos la problemática existente con el asunto de vivienda y con esta modificación puntual se generarían viviendas bastante más económicas que si se construyen en parcelas de 500 m²

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si precisan realizar alguna intervención, antes de someter el asunto a votación.

Se produce en primer lugar la intervención de **D. VICENTE PASCUAL ÁLVAREZ, portavoz del grupo municipal PSOE**, y expone:

- Nuestra postura ya la hemos expresado antes, por tanto no voy insistir en ello, comenta D. Vicente Pascual. Pero se me ocurren una serie de preguntas: En esta UE-5 sí que se nos presenta, como es preceptivo, el informe jurídico de ACAL, SL a petición del Ayuntamiento de Villamanta, como es lógico y además del informe técnico.

Comenta el Sr. Alcalde: también se habla de informes sectoriales porque el promotor quiere comenzar ya, por eso, toda esa cantidad de informes tienen que presentarlos la promotores, que también debe correr con todos los gastos. Eso es lógico, responde D. Vicente Pascual.

- Por ello insisto, dice el Sr. Pascual, no tiene sentido que se nos diga en el punto 2 que esto va a ser para todas las demás UE, porque si fuera así, deberíamos tener este informe también. Pero además de eso, nos gustaría saber, en el caso de que se apruebe el punto 3, dentro de los estudios que se nos han pasado, se habla de lo que habría que hacer por parte del Ayuntamiento, como es un refuerzo en el saneamiento y la depuración, el colector no tiene capacidad, según señala el Canal de Isabel II y advierte de posibles problemas con la depuradora. Al hilo de todo ello, el Sr. Pascual Álvarez, pregunta si existe un informe por parte del Ayuntamiento, en cuanto al coste de todo ello.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones que formula el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Vicente Pascual, explicando lo siguiente:

- ✓ En cuanto a la depuradora, estuvimos reunidos hace unos días con el Canal de Isabel II y se tiene previsto ampliarla, se va a dimensionar para que tenga capacidad de depuración de todas las aguas, no sólo de esta actuación, sino de todas las futuras actuaciones que haya.
- ✓ Y cómo se hace esto ¿? Se amplía esa planta depuradora, el coste lo asume inicialmente el Canal de Isabel II y luego lo va repercutiendo a cada promotor la parte proporcional que le corresponda.

A este respecto, el Sr. Pascual Álvarez, pregunta: Para el Ayuntamiento es coste cero? A lo que responde afirmativamente el Sr. Alcalde. Y los colectores ¿? Pregunta D. Vicente Pascual, a lo que responde D. Mariano Núñez: los colectores tienen que ampliarse en alguna zona de la calle Serantes, que debe realizarlo la constructora a su costa. Esta zona es la que informa el Canal de Isabel II que podría quedarse con poca capacidad.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal VOX, D^a BELÉN OTERO SÁEZ, diciendo lo siguiente:

- Nuestro Grupo en un principio estaba de acuerdo porque pensamos que la iniciativa es buena, pero, desde nuestra posición de Concejales, tenemos que estar muy seguros de lo que estamos aprobando. Por ello, vemos que en el punto 2, lo que se lleva es a trámite la petición a la Comunidad de Madrid, pero no es una aprobación inicial de este trámite. Entonces, estamos llevando a trámite la petición de las UE, pero, en el presente punto 3, ya estamos dando la aprobación inicial para esa UE-5. Lo que resulta de todo ello es, que puede parecer, un poco de favoritismo porque hay más personas que tienen sus UE pendientes de urbanizar, que van a tener que esperarse a que salga el conjunto.
- Responde el Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez, señalando que no es así. Vuelvo a decir, comenta el Sr. Alcalde, que hay dos ejemplos en Villamanta de actuaciones en UE. desarrolladas hace tiempo, como la de la zona del Camino de las Cruces y la de las calles de los ríos. Es exactamente lo mismo. Con el punto 2 anterior, lo que vamos a hacer es ir a Comunidad de Madrid a decirle: todas las UE, van a ir con un mínimo de parcela de 250 m² y que la CAM. nos dé el visto bueno.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que considera que el agravio comparativo se está haciendo ahora, si no se permite, cuando en el año 98 se permitió en una actuación y cuando en el año 2000, se permitió a otra persona hacer lo mismo. Ahora llega otra promotora y plantea exactamente lo mismo, con todo el proceso de informes, etc., y lo único que tenemos que hacer nosotros



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

aquí es una aprobación inicial, que luego será Comunidad de Madrid, la que tenga que dar su aprobación, o no, y me parece que el agravio comparativo viene ahora, por lo ya expuesto. Con el problema enorme que tenemos de vivienda en el municipio, vamos a decir que no a la propuesta de aprobación inicial que se plantea. El agravio comparativo surge ahora.

Continuando con su intervención, D^a Belén Otero (Grupo VOX), señala que el resto de vecinos que tienen una UE pueden decir que por qué a uno se le da tan rápido y el resto tenemos que esperar. A lo que responde el Sr. Alcalde, que tan rápido no. En el momento en que lo presente, se le va a dar la misma celeridad que a cualquier otro. Es lo que estoy diciendo, responde la Sra. Otero, es decir, tu vas a la CAM., responde el Alcalde, igual que ha tenido que hacer la promotora Sta Marta, exactamente lo mismo.

A lo que yo me refiero, señala D^a Belén Otero, que nosotros como Concejales, tenemos que tener la palabra del área de urbanismo de la CAM, de que se nos va a conceder la solicitud del punto número 2. El Sr. Alcalde responde que no puede entender lo que está explicando la Sra. Concejala.

El problema está, dice la Sra. Otero, en que la CAM diga a unos promotores que sí y a otros que no. Pero, por qué va a hacer eso, responde el Sr. Alcalde. Es que lo está haciendo con alguien en alguno de los pueblos de alrededor ¿?, dice D. Mariano Núñez. La Sra. Otero considera que igual a Villamanta le faltan infraestructuras, como médico, colegio, etc. Y en el momento en que hay ciertas UE desarrolladas, igual luego no te dejan continuar porque nos puedes prestar servicios necesarios a todos los vecinos.

Se produce un intenso debate con la intervención de varios Concejales a la vez, de forma que no se entiende claramente las cuestiones que se plantean.

El Sr. Alcalde llama al orden en la Mesa y respeto del turno de intervenciones, indicando posteriormente a la Sra. Otero que es al contrario, de lo que ella está explicando, es decir, hay servicios que estamos buscando, como por ejemplo la educación secundaria, porque creemos que es algo vital, tanto para las personas que tenemos actualmente en el municipio, como para las que puedan llegar. Pero hay otros servicios, que si no tenemos más población, no podemos pedir. Por ejemplo, no podemos pedir un pediatra porque no tenemos ratio para ello. Vas a pedir a un "Mercadona" que se nos venga a instalar aquí ¿?, si no le va a interesar.

Aclara la Sra. Otero que se refiere a infraestructuras, como la depuradora de aguas residuales, a lo que responde el Alcalde: se va a firmar un convenio con el Canal de Isabel II, con los que he estado de reunión hace poco. La ampliación de la depuradora, se va a firmar la ampliación de aquí a poco tiempo. En cuanto al tema eléctrico, tenemos cubiertas las necesidades para lo que hay actualmente, si el municipio crece, pues habrá que aumentar. Por ejemplo, en Brunete, lo han hecho bien. Se van a hacer 16.000, viviendas.,



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

pero tienen todos los servicios cubiertos, como tiene que ser. Aquí, en Villamanta, si se hace, se hará lo mismo. Con este proceso de desarrollo llevan en Brunete 12 años.

Seguidamente toma la palabra D^a ESTHER RODRÍGUEZ ALONSO, Concejala del Grupo VOX, diciendo:

- Considero que tenemos alguna duda respecto a que vemos un cambio de forma que cualquier terreno urbanizable pueda ejecutar sus proyectos, tengan las mismas posibilidades unos que otros y que se pasen las parcelas mínimas de 500 a 250 metros cuadrados. Esto nos parece genial. Lo que no nos parece bien es que, a un vecino se le está diciendo que puede comenzar. En esto puntualiza el Sr. Alcalde, señalando que no es un vecino, es una empresa constructora que ha presentado un proyecto, al igual que hicieron otras. D^a Esther Rodríguez, dice que ella no tiene por qué cargar con la responsabilidad de lo que han hecho otros. Es algo que considera D^a Esther Rodríguez que está mal hecho, dado que puntualmente no se debe beneficiar a alguien, sino que deben hacerse las cosas de forma general para todo el mundo. Entonces, si hay un cambio en un plan de urbanismo, aunque sea parcial para las UE., deben tener todos las mismas posibilidades. Y esta empresa, que me parece muy bien y me encantaría que pudiese salir adelante, puntualiza la Sra. Rodríguez, pero si esta empresa ya lleva 18 meses preparándose un cambio en cuanto a la parcela mínima de 500 metros a 250 m²., es porque él pensaba que se le iba a conceder, sino nadie hace los proyectos para nada. Pero para eso, debería haberse informado hace 18 meses a todos los vecinos de que también podrían haberlo hecho y no ha sido así. A una empresa se le ha informado hace 18 meses de que sí puede reducir la parcela mínima y al resto no se les ha informado.

Te vuelvo a repetir, comenta el Sr. Alcalde, que no es la primera vez que esto se hace en Villamanta. Y si viene ahora una promotora y dice que quiere hacer chalets en parcelas de 500 m². ¿? Pues sí, responde la Sra. Rodríguez, porque 500 m² es lo que tenemos hasta el día hoy. Estoy de acuerdo en el cambio general del Plan de Urbanismo, que puede ser lento y costoso, pero vamos a intentar que se acelere para que todos los vecinos y todos los planes de ejecución caminen a la par. A lo que responde el Sr. Alcalde, por eso, con el problema enorme de vivienda que tenemos ahora mismo, retrasamos las posibles promociones dos años más, porque he decidido que hay una persona que voy a hacer el agravio comparativo con los anteriores que ya se hicieron, y teniéndolo iniciado y avanzado, y puede poner en Villamanta 19 viviendas muy dignas, más económicas que si fueran en parcelas de 500 m² y que vendrían fenomenal, en poco tiempo y vamos a decir que no y si hay alguien que necesita una vivienda, que se vaya a Mérida, como ha habido gente que así lo ha hecho.

Reitera D^a Esther Rodríguez, nos encantaría que saliese. Hasta hace diez minutos estabais de acuerdo, repone el Sr. Alcalde. No, hasta hace diez minutos no, dice D^a Esther Rodríguez, hasta el día de hoy, que llega el momento y vez que



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

puedes equivocarte porque cada vez tenemos más información y estábamos pendientes de que nos confirmasen distintas informaciones que hemos ido pidiendo al respecto. A lo que pregunta el Sr. Alcalde, en qué piensa que pueden equivocarse votando a favor de la aprobación inicial de la modificación puntual de la parcela mínima en la UE-5, para no equivocarme yo tampoco, dice el Alcalde.

Señala D^a Esther Rodríguez que en el punto 2, vamos a enviar documentación a la Comunidad de Madrid para el cambio de superficie mínima de parcelas en las UE y en el punto 3 estoy diciendo que ya voy a hacer una concesión inicial, ya hay una diferencia entre los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde, señalando que la Sra. Rodríguez ha comentado pueden equivocarse y quiere saber dónde ¿? Responde D^a Esther Rodríguez, que dando una autorización a una empresa, la que tiene nuestro permiso para que comience ya, porque hace 18 meses que ha preparado sus proyectos, pero ahora, resulta que el resto de vecinos no se les da. Pero quién te ha dicho que no ¿? Pregunta el Sr Alcalde. A mi no me ha llegado nadie todavía, dice D. Mariano Núñez, y me ha dicho tengo este Plan y quiero iniciarlo.

Continúa D^a Esther Rodríguez, señalando: Y si a Sta. Marta le concedemos que empiece a construir mañana, ... Mañana no, dice el Sr. Alcalde, esto es una aprobación inicial que la tiene que aprobar definitivamente Comunidad de Madrid y traerlo aquí otra vez (refiriéndose a la consideración del Pleno de la Corporación) y nosotros volverlo a votar. Vale, dice D^a Esther Rodríguez, desde aquí se remite a la CAM, y el promotor no puede ejecutar nada hasta que la CAM nos dé el visto bueno. Exacto, así es, confirma el Sr. Alcalde. Que quede claro, dice D^a Esther Rodríguez, porque hay muchos vecinos interesados en este asunto. Nosotros no aprobamos ni el plan inicial ni el puntual, dice D^a Esther Rodríguez, porque a mí la palabra puntual del punto 3 no nos parece bien a ninguno (refiriéndose al Grupo Municipal VOX). Cómo puntual, dice el Sr. Alcalde ¿? Sí, ratifica la Sra. Rodríguez, en el punto 3 habla de MODIFICACIÓN PUNTUAL... ese puntual NO, dice la Concejala, porque es para todos.

Interviene el Sr. Alcalde y explica que el usar esa expresión de MODIFICACIÓN PUNTUAL es porque si no se hace puntual, tienes que realizar modificación del PLAN GENERAL, que es lo que estamos hablando que nos podemos eternizar. El problema de la vivienda lo tenemos hoy, ya. Dentro de 7, 8 ó 10 años seguiremos con él problema Pues si vemos que seguimos con el problema, a lo mejor hay que comenzar ya a hacer ese Plan General, pero de momento, vamos a ejecutar lo que tenemos ahora. Insiste el Sr. Alcalde que se trata de una aprobación inicial que se eleva a CAM y ésta nos dirá si está de acuerdo, esto está correcto, cumple con toda la normativa y podéis volver a votar en pleno, y quedaría aprobado definitivamente.

Reitera D^a Esther Rodríguez (VOX) preguntando si en ese caso, estaría la posibilidad para todos los vecinos. El Sr. Alcalde, responde que es igual para cualquier vecino que presente su proyecto, con informes sectoriales, etc. Y se tramitaría de idéntica forma. Insiste la Sra. Rodríguez que la CAM, ante la



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

primera solicitud de la promotora Sta Marta, igual le da el visto bueno y a lo mejor resulta que, cuando lleguen tres vecinos más, con una cantidad importante de vivienda, la CAM les diga que lo tiene que paralizar. Desde nuestro Grupo municipal VOX no queremos decir que se lo paramos a Sta. Marta Promociones, sino que queremos igualdad para todos. Es decir, hoy la CAM puede aprobar esta propuesta, pero mañana el gobierno es diferente y a otros vecinos no se lo aprueban porque un plan de urbanismo no se debe de modificar dependiendo de qué tipo de Alcalde haya, ni en la CAM, ni en el Gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde comentando que le parece que se pone la venda antes de tener la herida.

D. Vicente Álvarez Pascual (GRUPO PSOE), interviene nuevamente diciendo:

- Me limito a comentar lo que dice el informe jurídico de ACAL CONSULTORES, S.L., que les ha pedido el Ayuntamiento en sus conclusiones, entendiéndolo que ellos son lo que realmente dicen cómo debe ser el trámite: *“ Si procede, de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente y la Corporación decide promover la modificación de las NN.SS. planteadas por un sujeto privado, y siendo el avance de Planeamiento facultativo, el acuerdo de pleno deberá tener los siguientes pronunciamientos:*

1.- *La aprobación inicial.*, que es lo que se va a votar aquí.

2.- *El sometimiento de la documentación de la modificación a información pública por el plazo de un mes mediante publicación en el BOCAM y en uno de los diarios de mayor difusión de la CAM*

3.- *Simultáneamente remitir al órgano sustantivo de la Consejería competente. Esto se mandaría a la CAM.*

Es decir, a partir de ahí, si la CAM, lo entiende adecuado, se daría por cambiada la NN.SS. de forma puntual que se está solicitando.

Con respecto a lo que se estaba hablando, dice D. Vicente Pascual, si lo que se pretende es modificar todas las UE, tanto en superficies mínimas de 500 a 25 m², como también, entiendo, en la edificabilidad, de 0.4 a 0.6, para todas, lógicamente, porque la propia palabra lo dice, eso no es una modificación puntual, es un nuevo Plan General y es lo que va a decir la CAM. El punto 2, dice el Sr. Pascual Álvarez, es papel mojado, por eso no hay informe técnico que lo avale. A lo que responde el Sr. Alcalde, que está permitido hacerlo de esa manera.

Una vez más el Sr. Alcalde reitera que se trata de una aprobación inicial, que se hace necesaria. En la zona de abajo del municipio, se está construyendo en parcelas de 600 metros cuadrados, la mayoría personas de fuera que pueden haber liquidado una propiedad importante en Madrid, lo venden y aquí se pueden comprar una parcela que se está vendiendo a cien mil euros y hacerse



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

vivienda. Pero los chavales de aquí no tienen esa posibilidad y se les está poniendo muchas dificultades. Con esta reducción de superficie de parcela mínima, se está facilitando el acceso a la vivienda y en este caso lo que se hace es, después de veinte años, volver a hacer otra modificación. Nos adelantamos y decimos a la CAM que todas las UE. Van a ir de esta manera, es decir, con parcela mínima de 250 m² de forma puntual. Después si se quiere, se puede hacer un nuevo Plan General, pero primero hay que desarrollar esto porque si no lo hacemos, durante 10 años estamos así otra vez, viendo cómo se nos va toda la gente de aquí porque no tiene donde vivir.

La Sra. Rodríguez Alonso señala que las personas se marchan de aquí pero no por ese motivo, porque la vivienda cuesta de 300 y pico mil euros para adelante, lo cual muchas personas jóvenes no pueden pagar. De 300 a 500 mil euros, van 200 mil, señala D. Mariano Núñez.

Se produce a continuación un intenso debate en relación a los precios de las viviendas con varias intervenciones de los Sres. Concejales a la vez, que impiden su transcripción.

Estamos muy de acuerdo en las viviendas de alquiler asequible, dice el Sr. Alcalde, pero vamos a ponernos de acuerdo también en esto, porque habrá gente que pueda acceder a una vivienda de 300 mil euros pero ya a una vivienda de medio millón, no puede acceder, por ejemplo, en Villamanta. A lo que responde D. Francisco Raúl Zurdo Dorado, Concejale del Grupo VOX, señalando que algún Alcalde debe comenzar ya con la modificación del Plan General y los tres grupos políticos en conjunto. El Sr. Alcalde manifiesta su acuerdo con la idea del Sr. Zurdo. Pero no me parece normal ahora, dice D. Mariano Núñez, que podemos comenzar en breve, aunque todavía queda un trámite de cerca de un año, y estemos dudando. De igual forma se procedería con cualquier otra promotora interesada, que tendrá la misma ayuda.

D. Francisco Raúl Zurdo señala que el Plan General de Villamanta, actualmente en vigor, contiene parcelas mínimas de 500 metros cuadrados y cualquier constructor lo sabe. Por tanto, el que se ha comprado un terreno para edificar es conocedor de las condiciones de superficie mínima. Te vuelvo a repetir, insiste el Sr. Alcalde, que no es la primera vez que ha pasado esto, se han presentado planes de modificación de superficie mínima de parcela y se han aprobado.

Queda claro, dice D^a Esther Rodríguez, que es para todos los vecinos por igual. Todos los vecinos tienen las mismas posibilidades.

El Sr. Alcalde ofrece a la portavoz de VOX que le acompañe hasta la CAM para que conozca las conversaciones que tenga con la Directora Gral de Urbanismo, con la que tiene solicitada entrevista. D^a Belén Otero, acepta la invitación del Sr. Alcalde para acompañarle.

La Sra. Otero Sáez, portavoz del Grupo municipal VOX, solicita a la Presidencia 5 minutos de receso. El Sr. Alcalde accede y los tres concejales del Grupo VOX abandonan el salón de plenos.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Pasados 5", lo tres Concejales del Grupo Municipal VOX se incorporan al Salón de Plenos y el Sr. Alcalde, reanuda la sesión.

Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación del Pleno de la Corporación, la **APROBACIÓN INICIAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE VILLAMANTA, ZONA UE-5, obteniéndose el resultado siguiente:**

- **4 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP.**
- **4 votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE.**
- **3 abstenciones, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal VOX.**

A continuación y a la vista del empate entre votos a favor y votos en contra, el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **propone la repetición de la votación, obteniendo un resultado idéntico al inicial, por lo que el asunto queda aprobado por el VOTO DE CALIDAD DEL SR. ALCALDE, en los mismos términos indicados en la Propuesta de Alcaldía.**

D^a Belén Otero, portavoz del Grupo VOX, comenta que el interés de su Grupo está en comenzar a tramitar la modificación del Plan General de Ordenación municipal de Villamanta, a lo que responde el Sr. Alcalde, que considera mejor llevar a cabo la reunión conjunta prevista con la directora general de urbanismo de la CAM y comentar el interés municipal de aprobar un nuevo plan general, que nos oriente en ese sentido y marque directrices para desarrollo de las UE. Continúa el Sr. Alcalde diciendo a la Sra. Otero que, en cuanto tenga fecha de la reunión, la avisará para ir juntos.

D^a Esther Rodríguez, concejal del Grupo VOX, insiste en que es importante la redacción de un nuevo Plan de Ordenación Urbana., y D. Francisco Raúl Zurdo Dorado, está de acuerdo.

CUARTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Por parte del Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, se proceda a dar lectura a la propuesta de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de llevar a cabo la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, con objeto de minimizar el importe de los recibos que tienen que sufragar los propietarios y agricultores, a fin de paliar los daños ocasionados por los efectos Dana en todo el término municipal.

Atendido que el Equipo de Gobierno tiene proyecto de igualar el tipo impositivo del IBI RÚSTICA con el tipo impositivo del IBI URBANA y habiendo



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

recibido peticiones en este sentido por parte de vecinos del municipio, así como de otros grupos políticos

Se PROPONE AL PLENO:

Primero: La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, que implica la bajada del tipo impositivo de 0.70 % actual, reduciendo dicho tipo impositivo al 0.61%.

Segundo: Someter la presente modificación de las ordenanzas municipales a información pública y audiencia a los interesados por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a efectos de examen y reclamaciones. Finalizado el período de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.””

A continuación el Sr. Alcalde explica a los miembros de la Corporación que se ha decidido llevar a cabo la modificación de la Ordenanza del IBI RÚSTICA, en este caso el tipo impositivo del 0.70 al 0.61%, se ha tratado previamente con el Grupo VOX, se hizo un estudio económico y la viabilidad es accesible porque supone un impacto al Ayuntamiento de 15.000.-Euros. Ese impacto, con una gestión correcta, no se va a notar puesto que se esta ahorrando dinero de algunas partidas, como por ejemplo con la implantación del alumbrado tipo LED en fechas próximas, que supondrá un ahorro importante a las arcas municipales, por lo que resulta totalmente factible reducir el tipo impositivo del IBI RÚSTICA.

El Sr. Alcalde, continuando con su explicación, comenta que le alegra mucho que el Grupo VOX esté de acuerdo en este asunto, porque anteriormente no lo estaba, a lo que puntualiza la Sra. Otero, portavoz del Grupo VOX, que anteriormente eran otras personas del Grupo Municipal VOX, las que no estaban de acuerdo., ellos sí lo están.

Seguidamente pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si desean realizar alguna intervención al respecto, produciéndose las siguientes:

- **DON VICENTE PASCUAL ÁLVAREZ, portavoz del Grupo Municipal PSOE, señalando:**

En principio, nuestro Grupo está de acuerdo en este punto. En el Pleno de noviembre se nos pasó información, cuando se produjo la baja del IBI URBANA del 0.65 al 0.61% y se nos escapó el aplicar el mismo porcentaje de bajada al IBI rural,



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

pero el mismo porcentaje de bajada, es decir, si a los ciudadanos se les baja 4 puntos, no sé por qué, a los rurales se les baja 9. Entiendo que se debería de bajar en el mismo porcentaje en ambos casos, señala el Sr. Pascual, esto es 4 puntos.

Continuando con su intervención el Sr. Pascual pregunta en relación a la bajada del IBI URBANA, si esta bajada podría ser aplicada en 2025, porque en la reunión de portavoces el Sr. Alcalde comentó que sería ya para el año siguiente. Le responde el Sr. Alcalde, aclarando que efectivamente, sería bajada aplicable en el año 2026 porque el 2025 ya está preparado, para ambos conceptos de IBI.

El Sr. Pascual señala que están de acuerdo con la bajada del IBI, pero que se baje en el mismo porcentaje que el urbano, no entienden el motivo de la mayor bajada para el IBI rural. A lo que señala D. Mariano Núñez, que su equipo entiende que esta bajada se puede hacer y a un colectivo como es el agrícola, le viene muy bien esa bajada.

➤ **D^a ESTHER RORÍGUEZ ALONSO, del Grupo Municipal VOX, señala:**

Entienden, refiriéndose a su grupo político, el porcentaje propuesto de bajada, incluso les gustaría que se hubiera bajado un poco más. En primer lugar, cuando se aprobó la bajada del IBI URBANA, fue mediante una petición que hicimos y ahora se ha hecho una petición de bajada del IBI RÚTICO por parte del Grupo VOX, y se ha aprobado por el resto de los partidos, circunstancia que la parece genial, según comenta la Sra. Rodríguez, que puedan ponerse de acuerdo en algo.

Continúa la Sra. Rodríguez señalando, que, ella como ciudadana, la pareció muy mal que se aprobara bajada de IBI URBANA y se quedara la rústica, que no tiene ningún servicio de luz, recogida de basuras, ni parques, ni nada de nada y se mantuviese a un 0.70% , que según su parecer, era abusivo. Por eso hemos luchado y hemos intentado y gracias al grupo PP, que se ha puesto de acuerdo con nosotros respecto a esa bajada. Hasta ese momento también se había apoyado por el grupo PSOE, para conseguir el acuerdo de bajada del IBI. Estamos totalmente de acuerdo que se baje al 0.61 porque estaba muy alto el porcentaje, altísimo para un rústico, señala la Concejal. No se puede nadie imaginar que un rústico esté a un 0.70 y un urbano, que cuenta con todos los servicios posibles, esté a un 0.65.

Nuestra opinión en definitiva, continúa la Sra. Rodríguez, es aprobar esta bajada que se plantea inicialmente y en un futuro poder bajar un poquito más, porque el suelo rústico no tiene ningún servicio, reitera nuevamente.

➤ **D^a BELÉN OTERO SÁEZ, del Grupo Municipal VOX, señala:**

Ha habido muchas personas afectadas por la “dana” que han sufrido pérdidas, si no es una totalidad, una cantidades importantes.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Interviene la Sra. Rodríguez, indicando que los propietarios afectados por la “dana”, que no tienen nada, a lo mejor se les debería haber paralizado el pago de impuestos.

Responde el Sr. Alcalde que hay cuestiones que no están en nuestra mano, como es el suspender el pago de impuestos, tampoco se puede hacer así., pero bueno, lo que quiero decir, indica el Sr. Alcalde, es que en el programa electoral del Grupo PP, al igual que en programas de legislaturas anteriores, llevábamos la bajada del IBI. Pero no ha llegado hasta este momento, apunta la Sra. Rodríguez. Exacto, dice el Sr. Alcalde., entre otras cosas porque el Grupo Municipal VOX se opuso. Se está tramitando en este momento la bajada del IBI porque se ha hecho un estudio económico y se está llevando a cabo una gestión de ahorro, que creemos que se está haciendo correctamente. De esta forma se pueden bajar los impuestos y estamos de acuerdo en bajar todo lo que se pueda, dice el Sr. Alcalde. De hecho, continúa informando el Sr. Alcalde, hasta ahora, teníamos el IBI más alto de todos los pueblos de alrededor. Se va a ir bajando los impuestos, pero esto tiene que ir en concordancia con una gestión que equilibre los presupuesto.

D^a Esther Rodríguez Alonso, concejal del Grupo VOX, pregunta al Sr. Alcalde en relación con la aplicación de la subida de la Tasa de Recogida de Basuras, aprobada en pleno anterior, a lo que responde el Sr. Alcalde que se aplicará en el año 2026. No se llegó a tiempo porque la aprobación quedó sobre la mesa, pero al menos el Ayuntamiento ha cumplido en plazo de aprobación, aunque su aplicación se pospone hasta 2026.

D. Vicente Pascual Álvarez (PSOE), interviene insistiendo en que no le parece justo que se baje más el IBI rústico en casi más del doble que el IBI urbano. Está bien, dice el Sr. Alcalde, que le parezca injusto al grupo PSOE, que siempre se ha negado a bajar impuestos. Sobre todo cuando se les baja más a unos que a otros, responde el Sr. Pascual.

Una vez concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- 7 VOTOS A FAVOR, 4 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP y 3 del Grupo Municipal VOX. y**
- 4 ABSTENCIONES de los Sres. Concejales integrantes del Grupo Municipal PSOE.**

QUINTO: ACUERDO CON ADIF PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA VÍA VERDE DE VILLAMANTA.

Por parte del Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, se proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, cuya transcripción literal es la siguiente:



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

“Atendido el CONVENIO DE COOPERACIÓN DEL PROYECTO DE LA “VÍA VERDE DEL ALBERCHE” POR LOS AYUNTAMIENTOS DE VILLAMANTA, ALDEA DEL FRESNO, VILLA DEL PRADO, NAVAS DEL REY, PELAYOS DE LA PRESA, SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS Y ROZAS DE PUERTO REAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN SUPRAMUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026.

Resultando que el objeto del presente Convenio, consiste en asumir por parte de los Ayuntamientos integrantes del mismo, la obligación y responsabilidad sobre la actuación supramunicipal proyectada como conjunto de Ayuntamientos integrados en el ADI SIERRA OESTE DE MADRID, y ser los municipios por los que discurre el trazado de la “Vía Verde del Alberche”, junto con la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste como interlocutor de la agrupación y gestor de los recursos que se desarrollen en el Proyecto de la VÍA VERDE DEL ALBERCHE, PERTENECIENTE AL ANTIGUO TRAZADO DEL FC EN DESUSO VILLAMANTA-CASAVIEJA (VILLAMANTA-ROZAS DE PUERTO REAL) Y DEL ANTIGUO TRAZADO EN DESUSO DEL FC. VILLAMANTA-ALMOROX (VILLAMANTA-VILLA DEL PRADO).

Atendido que resulta necesario efectuar la firma del presente Convenio, con objeto de llevar a cabo las tareas de coordinación, gestión y trabajos de control y mantenimiento del proyecto de vía verde que nos ocupa.

Por todo lo anteriormente expuesto se PROPONE AL PLENO:

Primero: APROBAR la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN DEL PROYECTO DE LA “VÍA VERDE DEL ALBERCHE” POR LOS AYUNTAMIENTOS DE VILLAMANTA, ALDEA DEL FRESNO, VILLA DEL PRADO, NAVAS DEL REY, PELAYOS DE LA PRESA, SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, CADALSO DE LOS VIDRIOS Y ROZAS DE PUERTO REAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN SUPRAMUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026.

Segundo: REMITIR certificado del presente acuerdo por el que se aprueba la adhesión al Convenio a SIERRA OESTE, con objeto de su tramitación.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a puro efecto la adhesión interesada.”

El Sr. Alcalde explica la propuesta de Alcaldía anterior, diciendo:



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Se trata de un proyecto en el que se lleva trabajando dos años y medio, con mucha ilusión. Se trata de llevar a cabo una vía verde, tanto para disfrute de vecinos como para un turismo limpio, sostenible, para caminar, ir en bicicleta etc., va a tener un recorrido desde el inicio del límite de Villamanta con Navalcarnero y llegará hasta Rozas de Puerto Real. Es un proyecto por el que el Sr. Alcalde, según señala, apostó mucho y se ha podido materializar. Se ha adherido muchos pueblos al presente proyecto. Se trata de aprobarlo inicialmente.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación, si desean intervenir, realizándose las siguientes:

- ✓ **DON VICENTE PASCUAL ÁLVAREZ, portavoz del Grupo PSOE, interviene en primer lugar diciendo:**

Nuestro Grupo PSOE, en principio, estamos de acuerdo con cualquier actividad de vía verde o como al final se termine denominando. El Sr. Alcalde explica que se pretende su denominación como VÍA VERDE DEL ALBERCHE, pero que él no está de acuerdo y prefiere mejor la denominación de VIA VERDE SIERRA OESTE. El Sr. Pascual, continuando con su intervención dice: “entiendo que se trata de una cesión de competencias a favor de Adi, Sierra Oeste, para que traten con la CAM. “, entiendo ¿? Responde el Sr. Alcalde que necesitamos aprobar inicialmente este proyecto para que comiencen a funcionar.

Si se consigue, dice D. Vicente Pascual, me parece bien. Entiendo que puede ser complicado porque existen terrenos que ya se pueden haber privatizado, pero bueno, si se consigue, nuestro grupo está de acuerdo en que se intente.

El Sr. Alcalde señala que el proyecto está preparado, hay zonas donde hay que buscar alternativas. En Villamanta, por lo menos lo que es la vía de Casa Vieja, que no se llegó a poner en funcionamiento, tenemos el convenio con Adi Sierra Oeste, de que nos cede todos esos terrenos, no se ha vendido nada. Hay zonas de cerca de Aldea del Fresno, habrá que variar el trazado para poder continuar.

El Sr. Pascual Álvarez, (PSOE), reitera que le parece un turismo muy bueno y su grupo está de acuerdo con la propuesta.

Una vez concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación del Pleno de la Corporación, obteniéndose el resultado siguiente:

- **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, CON 11 VOTOS A FAVOR, de todos los Concejales que integran el Pleno de la Corporación.**

SEXTO: ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO PARA EL PAGO DE FACTURAS.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“ En vista del pago de las siguientes facturas y gastos correspondientes a ejercicios anteriores:

LISTADO DE FACTURAS								
Num. Factura	Num. RCF	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	Nº Reg. FACE	Texto C
'200000 028'	2025000219	B24430241	LA CHISTERA MAGICA	2.057,00	16/07/2024	12/02/2025	546	SHOW FA Factura p Registro c Entrada e Unidad de REG01 - 5
'972/24 ,	2025000221	B83305565	AUTOCARES AGRUPABUS SL	403,70	31/10/2024	21/11/2024	4291	25-10-24 TRASLAD TOOPE P/ GETAFE; F por Regis Entrada e Unidad de REG01 - 4
'325417 ,	2025000236	B45307071	SISTEMAS Y COPIADORAS DE TOLEDO, S.L.	303,92	29/11/2024	19/02/2025	609	FACTURA COPIAS M MES DE NOVIEMB
'1177/2 4'	2025000338	B83305565	AUTOCARES AGRUPABUS SL	926,20	18/12/2024	10/03/2025	874	17-12-24 TRASLAD ESPAÑA.; AUTOCAR Factura p Registro c Entrada e Unidad de REG01 - 8
'1/0003 98'	2025000200	B73892135	ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACION PUBLICA SL	1.411,66	27/12/2024	06/02/2025	494	TRABAJO CONSULTORIA: MES DE DICIEMBRE 2024
'536088 ,	2025000258	B85067197	COVAMA ELECTRICA, S.L.U.	332,24	15/02/2025	24/02/2025	675	caja estanca: Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 675/2025



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

En aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, esta Alcaldía PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas y gastos antes expuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- APLICAR con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.025, que es el prorrogado desde 2.024, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que correspondan.””

El Sr.Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz explica a los miembros de la Corporación, que se trata de una relación de facturas, correspondientes al ejercicio anterior del año 2024 y que se han presentado en el presente ejercicio 2025. A veces ocurre que decimos a los proveedores y colaboradores, que presenten sus facturas dentro del año, pero no lo hacen y nos vemos obligados a aprobarlas a través del Pleno. Se trata de que todo el mundo cobre los trabajos y suministros realizados.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna intervención a este respecto. **Interviene D. VICENTE PASCUAL ÁLVAREZ del Grupo Municipal PSOE**, reiterando lo solicitado al principio, en cuanto a que se les facilite la documentación objeto de acuerdo en el Pleno Ordinario, con más tiempo de antelación, debido a que son incapaces de estudiar una cantidad de documentación tan extensa, en tan poco tiempo. Le responde el Sr. Alcalde indicando que las facturas están en las oficinas municipales, quince días antes, pueden desplazarse hasta allí y estudiarlas.

Se produce un pequeño debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Pascual, respecto a facilitar la documentación que integra el orden del día a los concejales que integran el Pleno, con mayor antelación a la exigida por la legislación vigente. En dicho debate, el Sr. Pascual afirma que son diez puntos los que se tratan en el Pleno y mucha documentación la que deben estudiar. El Sr. Alcalde contesta que las facturas están en Registro Municipal, a su disposición, para consultarlas cuando quieran. También hacemos reunión de portavoces una semana antes de la celebración del pleno, donde vemos los puntos y ha habido algún punto que yo mismo os he dicho, este le vamos a dejar fuera, que aunque ya está desarrollado, sé que vais a necesitar más tiempo para verlo, que son los Presupuestos. No me parecía normal, entregar los presupuestos, para verlos en tan poco tiempo. Eso es imposible, responde D. Vicente Pascual.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Exacto, repone el Sr. Alcalde, y al no haber nada urgente, se estudian tranquilamente, hacemos Comisión de Cuentas primero y después aprobación de Pleno.

Finalmente se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

- **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con 11 votos favorables de los Sres. Concejales integrantes de la Corporación.**

Por lo que queda adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas y gastos antes expuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- APLICAR con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.025, que es el prorrogado desde 2.024, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que correspondan.””

SÉPTIMO: ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, PARA LA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

D. Mariano Núñez Muñoz, Alcalde-Presidente, procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

”Atendida la MEMORIA descriptiva de REFORESTACIÓN con vegetación autóctona en las zonas de policía del cauce del Arroyo Grande, redactada por los Servicios Técnicos Municipales en fecha diciembre/2024, que comprende la reforestación vegetal autóctona, de 1.068 ml. de árboles en dos filas con separación de 4 m. entre sí, en la zona de policía del Arroyo Grande que discurre paralelo al arroyo en dirección Este-Oeste del término municipal de Villamanta, cuyo Presupuesto General asciende a la cantidad total de 595.189,62 Euros. (IVA, gastos generales y beneficio industrial, incluidos)

Resultando que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, ha publicado en el BOCAM nº 39 de fecha 15 de febrero de 2025, CONVENIO de 23 de enero de 2025, entre el IMIDRA y la Federación de Municipios de Madrid para la Plantación y Reforestación con Especies Autóctonas en los municipios de la Comunidad de Madrid.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Atendido que, entre las obligaciones recogidas en dicho Convenio se contempla: "El suministro a los Ayuntamientos que se adhieran a este convenio de los excedentes de plantas autóctonas en peligro o de especial interés que se producen todos los años en viveros algunos viveros de la Comunidad de Madrid." Consta en expediente catálogo de plantas año 2024.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Villamanta ha solicitado autorización a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, para llevar a cabo la actuación de REFORESTACIÓN que nos ocupa, en zona de policía del Arroyo Grande. Igualmente, con fecha 21 de febrero de 2025, se han abonado las tasas liquidadas por la Confederación, en cuanto a la Declaración Responsable Medioambiental presentada por este Ayuntamiento, por importe de 67.93 Euros.

Por todo lo anteriormente expuesto se PROPONE AL PLENO:

Primero: APROBAR la ADHESIÓN del municipio de Villamanta (Madrid) al "Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, para la plantación y reforestación con especies autóctonas en los municipios de la Comunidad de Madrid", de acuerdo con las estipulaciones y cláusulas contenidas en el mismo.

Segundo: REMITIR certificado del presente acuerdo por el que se aprueba la adhesión al Convenio, así como la Memoria descriptiva de reforestación, redactada por los Servicios Técnicos Municipales y la relación de especies a solicitar.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a puro efecto la adhesión interesada."

El Sr. Alcalde explica la propuesta de Alcaldía: Se trata de aprobar la adhesión de Villamanta al Convenio con la CCAM y la FMM para poder comenzar con la reforestación del arroyo. De momento tenemos una zona, frente al campo de fútbol, que se va a empezar, seguramente para el otoño, con las plantaciones y según se vayan obteniendo permisos se continuará reforestando toda la zona del cauce del arroyo.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si desean formular alguna intervención al respecto.

➤ **Interviene en primer lugar D. VICENTE ÁLVAREZ PASCUAL, portavoz del grupo municipal PSOE**, que señala: Estamos de acuerdo en que sea un acuerdo de adhesión con la FMM y con el IMIDRA para reforestación, puesto que llevábamos pidiéndolo desde nuestro Grupo, desde que acabó la Dana. Era una de las peticiones que hacía nuestro grupo, que se replantara la parte que no tenía escollera, con especies autóctonas. De hecho, en el pleno del mes de



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

septiembre, el Sr. Alcalde comentó que se habían donado al Ayuntamiento bastantes árboles, por lo que queríamos preguntar si ya se ha reforestado algo o aún no se ha comenzado, es decir, vamos a esperar al acuerdo para hacerlo todo seguido ¿?

Responde D^a Esmeralda Peinado, concejal del Grupo PP. explicando que cortaron los árboles que se habían replantado en la zona de la escollera del colegio, en acciones de vandalismo.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que hay una zona que está ya reforestada, a continuación BOSQUIA, lo va a ejecutar.

El Sr. Pascual Álvarez, pregunta si se trata de un vivero de la Sierra, en San Martín u otro pueblo, que cedían gratuitamente el arbolado. Responde D^a Esmeralda Peinado, que tienen varios viveros repartidos por toda la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez, comenta que se va a repoblar primero la zona en la que tenemos permiso de Confederación Hidrográfica del Tajo, y seguramente se continuará en otoño.

Para finalizar, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que nos ocupa, obteniendo el resultado siguiente:

- **11 VOTOS A FAVOR, queda aprobado el asunto por UNANIMIDAD de los miembros que integran el Pleno de la Corporación, en la forma en que se ha redactado la propuesta de alcaldía.**

OCTAVO: RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN A FECHA 31-12-2024.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“” Conforme a la normativa vigente, las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, debiendo este ajustarse a la realidad de cada Ayuntamiento, en particular el artículo 33.1 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales señala que “la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa”.

Durante el ejercicio económico de 2024 se han producido en el Inventario General del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid) determinadas altas y bajas, que se incorporan al expediente tramitado al efecto y se reflejan en el Informe de Secretaría de fecha 13 de marzo de 2025.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

En consecuencia, y siendo el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación el Pleno de la Corporación, es por lo que se presenta para su aprobación, si procede, la adopción de ACUERDO en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), correspondiente al ejercicio de 2024 en los términos que figuran en el Informe emitido por el Secretario-Interventor, de fecha 13 de marzo de 2025

SEGUNDO.-REMITIR dichas rectificaciones a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, para todos los efectos que sean oportunos.

No obstante, la Corporación local, adoptará el acuerdo que estime más conveniente a los intereses municipales.””

A continuación, D. Mariano Núñez Muñoz, Alcalde-Presidente, explica a los miembros de la Corporación: Se trata de aprobar la rectificación anual del inventario de bienes de la Corporación, es decir, todo lo que se ha adquirido, como por ejemplo el vehículo de policía local, etc.

Por último se somete el asunto a votación, obteniendo el resultado siguiente:

- **11 votos a favor, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, el acuerdo conforme queda redactado en la propuesta de alcaldía.**

NOVENO: ACTUALIZACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

A la vista de la reciente toma de posesión de nueva Concejala de la Corporación, D^a Ester Rodríguez Alonso, como consecuencia de renuncia de D. Santiago Cabanas Burhalter del Grupo Municipal VOX, procede realizar sustitución del Sr. Concejala saliente, en las Comisiones Informativas de Carácter Permanente (Comisión Especial de Cuentas), así como en algunos de los Órganos Colegiados en los que el Sr. Cabanas estaba nombrado representante de este Ayuntamiento.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 119.b) y c) y 123 a 127



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la modificación de la composición de la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, en la forma siguiente:

Composición:

- Dos Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de VOX, que serán D. Francisco Raúl Zurdo Dorado y Dña. Belén Otero Sáez.

Así mismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se efectúa la siguiente propuesta de modificación en el nombramiento de representantes de la Corporación en los siguientes Órganos Colegiados, de los que formaba parte el Sr. Concejil saliente:

✓ *En el ADI Sierra Oeste:*

*Titular: D. Mariano Núñez Muñoz.
Suplente: D^a Belén Otero Sáez*

✓ *En la Mancomunidad del Sur:*

*Titular: D. Vicente Pascual Álvarez.
Suplente: D^a Ester Rodríguez Alonso""*

El Sr. Alcalde explica a los miembros de la Corporación que se trata de las modificaciones que se hacen, por causa de la modificación de la propia Corporación y conforme se había propuesto por el Grupo Municipal VOX.

No se produce ninguna intervención al respecto, por lo que el asunto se somete a votación del Pleno de la Corporación, que arroja el resultado siguiente:

11 VOTOS A FAVOR, es decir, por UNANIMIDAD de los miembros que integran la Corporación, queda aprobado el asunto, conforme se encuentra redactado en la Propuesta de Alcaldía.

DÉCIMO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se indica a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a la relación de Decretos de la alcaldía, remitida junto con la citación al pleno y que a continuación se transcribe literalmente:



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

28 BIS	05/02/2025	APROBACION DE FACTURA VEHICULO POLICIA RELACION
28	20/01/2025	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS ADRIAN RODOLFO SAN MARTINO ABALO
29	20/01/2025	RECURSO CONCEPCION GARCIA SERRANO
30	20/01/2025	HORAS EXTRAS EN NÓMINA A EDUCADOR INFANTIL- ANA CRISTINA PÉREZ LAPIQUE DICIEMBRE-2024
31	22/01/2025	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO PERSONAL DESPUES PROCESO SELECTIVO
32	22/01/2025	ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO FORMACIÓN A LÓPEZ DE SANTIAGO SL
33	23/01/2025	RENOVACIÓN NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR MULTAS
34	23/01/2025	GRATIFICACIÓN INSTRUCTOR MULTAS
35	23/01/2025	ADJUDICACIÓN CTO MENOR ATM MAGGIOLI SERVICIO GESTIÓN CONTROL HORARIO DE PERSONAL
36	24/01/2025	ADJUDICACIÓN CTO MENOR DETEKTA, CAMARAS VIGILANCIA ENJ CAMPO FÚTBOL
37	27/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-136/24 A JUAN CARLOS TORIBIO AYCROM ACOMETIDA AG
38	27/01/2025	APROBACION CARGO LIQUIDACIONES IBI URBANA
39	27/01/2025	APROBACION CARGO LIQUIDACIONES DE PLUSVALIA (ENERO)
40	27/01/2025	DEVOLUCIÓN FIANZA A RICARDO LÓPEZ VÁZQUEZ DE DR.47/24
41	27/01/2025	CONCESION LICENCIA DR-125/24 A CONRADO RIBAGORDA FRESNO
42	27/01/2025	NO PRECISA AUTORIZACIÓN OBRAS CONTENIDAS EN DR-116/24 D. VALENTÍN CALVO SEPULVEDA
43	27/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-135/24 A JUAN IGNACIO DORADO DEL ÁLAMO TENDIDO B
44	27/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-01/25 A DIEGO GASCÓN PEREIRA
45	27/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-137/24 A M. TRINIDAD AGUDO GASCÓN
46	27/01/2025	PLAZO SUBSANACION L.OBRAS DR-143/24 A JESUS LOZANO LOPEZ
47	27/01/2025	PLAZO SUBSANACION L.OBRAS DR-138/24 A EMILIO MARTIN ACEVES
48	27/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-139/24 A JONATHAN ARROYO PEREA
49	27/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-140/24 A VASILE RADU
50	27/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-141/24 A LIDERA COMERCIALIZADORA
51	27/01/2025	HORAS EXTRAS EN NÓMINA A OPERARIOS MUNICIPALES ENERO-2025
52	27/01/2025	HORAS EXTRAS EN NÓMINA A EDUCADOR INFANTIL- ANA CRISTINA PÉREZ LAPIQUE ENERO-2025
53	27/01/2025	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A ARQUITECTO MUNICIPAL MES DE ENERO-2025
54	27/01/2025	GRATIFICACIÓN NÓMINA OPERARIOS MUNICIPALES POR GUARDIAS. ENERO-2025
55	27/01/2025	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA ENERO-2025 A ASCENSIÓN RODRÍGUEZ
56	28/01/2025	FRACCIONAMIENTO ISRAEL PUJAZON MARTIN
57	28/01/2025	APROBACION Y PAGO NOMINAS MES DE ENERO/25 Y S. SOCIALES
58	29/01/2025	LICENCIA DE ARMA DE DIEGO ALENJADRO CAMUS TRUJILLO
59	29/01/2025	LICENCIA DE ARMA DE JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
60	14/01/2025	JUSTIFICACION ANTICIPO DE CONCEJALIA DE EDUCACION RELACION 1127
61	30/01/2025	AUTORIZACIÓN CORTE CALLE A MAATI SOUKRAT DÍA 31-01-25
62	30/01/2025	AUTORIZACIÓN CORTE CALLE A MARÍA ÁNGELES VILLAR PESQUERO DÍA 02-02-25



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

63	30/01/2025	APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 2025
64	30/01/2025	APROBACION PADRON IBI (URBANA) 2025
65	30/01/2025	APROBACION PADRON IBI (RUSTICA) 2025
66	30/01/2025	APROBACION PADRON TASA BASURAS 2025
67	30/01/2025	ARPOBACION PADRON TASA VADOS 2025
68	30/01/2025	RECURSO AVILA MAGANTO ANGEL JULIAN
69	30/01/2025	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS PALOMINO PEREZ JESUS
70	30/01/2025	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PRINCIPIO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA ACTUACIÓN PIR CREACIÓN DEL PASEO DEL ARROYO GRANDE
71	30/01/2025	AUTORIZACIÓN DISPOSICIÓN TERRENOS A FAVOR DE C.MADRID ALTA ACTUACIÓN PIR ARROYO GRANDE
72	30/01/2025	COMPROMISO APORTACIÓN 1% PIR ACTUACIÓN ARROYO GRANDE
73	03/02/2025	INFORMAR FAVORABLEMENTE COMISIÓN SERVICIOS POLICÍA JUAN IGNACIO OSUNA RODRÍGUEZ
74	05/02/2024	AUTORIZACIÓN HNOS. NÚÑEZ JORDÁN, SEGREGACIÓN EN SUELO RÚSTICO
75	06/02/2025	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS ABDELOUAHAB BENAÏSSA EL MOUSSAOUI
76	05/02/2025	APROBACION DE FACTURAS IBERDROLA RELACION
77	05/02/2025	APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS C.N. FEBRERO-2025
78	06/02/2025	APROBACIÓN CARGO ALQUILERES FEBRERO 2025
79	06/02/2025	APROBACIÓN CARGO MULTAS 08-01-25
80	06/02/2025	APROBACIÓN CARGO MULTAS 02-01-25
81	06/02/2025	APROBACION CARGO MULTAS
82	07/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS DR-143/24 A JESUS LOZANO LOPEZ
83	05/02/2025	APROBACION DE FACTURAS IBERDROLA RELACION 1132
84	07/02/2025	APROBACION PADRON IVTM 2025
85	07/02/2025	SANCION POR ABANDONO PERRO
86	11/02/2025	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEJORA CAMINO DE VALDEPANES Y VALMOJA
87	10/02/2025	HORAS EXTRAS EN NÓMINA A OPERARIOS MUNICIPALES FEBRERO-2025
88	10/02/2025	APROBACION FACTURAS DE IBERDROLA RELACION 1134
89	11/02/2025	APROBACION FACTURAS DE IERDROLA RELACION 1135
90	11/02/2025	APROBACION DE FACTURAS VARIAS AÑO 2024 RELACION 1136
91	10/02/2025	APROBACION FACTURAS IBERDROLA AÑO 2024 RELACION 1139
92	10/02/2025	APROBACION DE FACTURAS VARIAS RELACION 1138
93	11/02/2025	APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS CONTRATO ARREGLO CAMINOS Y MIEMBROS MESA
94	11/02/2025	CONTESTACION RQUERIMIENTO RECURSO ANGEL AGUDO GASCON
95	11/02/2025	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN REMODELACIÓN DE LA PLAZA JUAN CARLOS I
96	11/02/2025	APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS CONTRATO REMODELACIÓN DE LA PLAZA JUAN CARLOS I
97	11/02/2025	APROBACIÓN PROGRAMA FOMENTO EMPLEO JUVENIL- ACTIVACIÓN PROFESIONAL
98	11/02/2025	APROBACIÓN PROGRAMA FOMENTO EMPLEO JUVENIL- CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
99	11/02/2025	APROBACIÓN PAGO HORAS EXTRAS REALIZADAS POR POLICÍA LOCAL AYTO. SEVILLA LA NUEVA- FIESTAS SAN BLAS 2025



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

100	13/02/2025	INICIO EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN PASTOS DEHESA PARCELA 122 POLIGONO 20
101	13/02/2025	APROBACIÓN PLIEGO CA. ADJUDICACIÓN PASTOS DEHESA PARCELA 122 POLIGONO 20
102	13/02/2025	INICIO EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN PASTOS DEHESA PARTE DE ABAJO
103	13/02/2025	APROBACIÓN PLIEGO CA. ADJUDICACIÓN PASTOS DEHESA PARTE DE ABAJO
104	13/02/2025	PAGO KILOMETRAJE CONCEJALIA DE EDUCACION PATRICIA SOLANO
105	13/02/2025	RECONOCIMIENTO SÉPTIMO TRIENIO NURIA DEL MAR RIESGO HERRERA
106	17/02/2025	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLIEGOS E INICIO EXPEDIENTE ADJUDICACION QUIOSCO
107	18/02/2025	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO PROMOTOR EJERCICIO FÍSICO
108	17/02/2025	CONCESIÓN 1ª OCUPACIÓN Y DEVOLUCIÓN FIANZA A JULIO VADILLO GARCIA
109	17/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MY-01/2025A MATTHIAS PATZELT
110	17/02/2025	CONCESION LICENCIA OBRAS MY-09/2024 A CVH PRECAST SL
111	17/02/2025	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN EXPEDIENTE PARA DEVOLUCIÓN DE FIANZA A M.CARMEN PEREDA VIVIANCOS
112	17/02/2025	COUTA ANUAL GARBANCERA MADRILEÑA
113	18/02/2025	REPOSICIÓN PLACA VADO Nº 34 POR DETERIORO DE JOSE LUIS DIAZ GAMINO
114	18/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-142-24 A JUAN CARLOS DE LA MORENA PARA ANDAMIOS
115	18/02/2025	APROBACION CARGO LIQUIDACIONES I.A.E (4º TRIMESTRE 2024)
116	19/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-02/25 A JUAN ANTONIO BISH LORENZO Y M. ISABEL LYDIA RODRIGUEZ GARCIA
117	20/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-03/25 DE YOLANDA QUINTAS ARANDA(ENRIQUE YUBERO)
118	20/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-04/25 DE SILVIA BENITO FRESNO
119	20/02/2025	INICO EXPEDIENTE PARA CONVOCAR PROVISION TEMPORAL DE POLICIA EN COMISIÓN DE SERVICIOS
120	20/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-05/25 A CARMEN GALÁN GARCIA
121	20/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-06/25 A ÓSCAR GÓMEZ CASTILLO
122	20/02/2025	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICIAS LOCALES FEBRERO-2025
123	20/02/2025	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN LICENCIA OBRAS DR-07/258 DE JOSE L. BLANCO MAI
124	20/02/2025	APROBACIÓN PCAP Y DESIGNACION MIEMBROS MESA QUIOSCO PISCINA
125	20/02/2025	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA FEBRERO-2025 A ASCENSIÓN RODRÍGUEZ
126	20/02/2025	HORAS EXTRAS ASCENSIÓN RODRÍGUEZ ARROYO FEBRERO-2025
127	24/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA MN-01/2025 A T.T.F. DOMINGUEZ, SL
128	24/02/2025	CONCESIÓN LICENCIA DR-08/25 APEDRO CONDE VÁZQUEZ
129	24/02/2025	REQUERIMIENTO SUBSANACION LICENCIA DR-09/25 A CARLOS CARDESA SABIO
130	24/02/2025	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A ARQUITECTO MUNICIPAL MES DE FEBRERO-2025
131	24/02/2025	GRATIFICACIÓN NÓMINA OPERARIOS MUNICIPALES POR GUARDIAS. FEBRERO-2025
132	24/02/2025	ADSCRIPCIÓN TÉCNICO DE ORIENTACIÓN.PROGRAMA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES CJE/0045/2024
133	25/02/2025	PAGO CUOTA DE MANCOMUNIDAD PERIODO 01/12/2024 A 31/12/2024
134	25/02/2025	APROBACION DE FACTURAS VARIAS RELACION 1159
135	25/02/2025	APROBACION FACTURAS DEL CANAL RELACION 1160



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

136	25/02/2025	HORAS EXTRAS EN NÓMINA A OPERARIOS MUNICIPALES- AVERÍAS FEBRERO-2025
137	25/02/2025	HORAS EXTRAS EN NÓMINA A EDUCADOR INFANTIL- ANA CRISTINA PÉREZ LAPIQUE FEBRERO-2025
138	26/02/2025	APROBACION Y PAGO NOMINAS MES DE FEBRERO/25 Y S. SOCIALES
139	27/02/2025	CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS MARZO/2025
140	27/02/2025	APROBACION DE FACTURAS IBERDROLA
141	27/02/2025	AUTORIZACION INSTALACION TERRAZA A BAR "EL ALBERO" DIA 02.03.25
142	03/03/2025	APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS C.N. MARZO-2025
143	03/03/2025	APROBACIÓN PAGO RESERVA NOVILLADA FIESTAS DE MAYO A ESCOLAR GIL, SL
144	04/03/2025	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR FUEGOS ARTIFICIALES 2025
145	04/03/2025	INICIO PROCEDIMIENTO ADJUDICACION PISTAS DE PÁDEL
146	03/03/2025	PAGO ACTUALIZACIONES LIQUIDACIONES SEGURIDAD SOCIAL
147	04/03/2025	APROBACIÓN PCAP Y DESIGNACION MIEMBROS MESA PISTAS PÁDEL
148	05/03/2025	INICIO EXPEDIENTE ADJUDICACION OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO
149	05/03/2025	APROBACIÓN PCAP CONTRATO OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO
150	05/03/2025	PAGO MANCOMUNIDAD DEL SUR TASA RECOGIDA SELECTIVA MES DE DICIEMBRE 2024 35,44€
151	05/03/2025	PAGO MANCOMUNIDAD DEL SUR MES DE ENERO 2025 1656,96 €
152	05/03/2025	PAGO MANCOMUNIDAD DEL SUR TASA RECOGIDA SELECTIVA ENERO 2025 31,74
153	05/03/2025	DESESTIMACIÓN RESPONSABILIDAD. EXPEDIENTE RESP-PATR/5/2024.
154	06/03/2025	AUTORIZACIÓN LICENCIA OBRAS DR-67/24 A CANAL DE ISABEL II
155	06/03/2025	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS DR-10-25 A ABELARDO NIETO VELASCO
156	07/03/2025	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS DR-11/25 A CONRADO MARTÍN HERRANZ
157	07/03/2025	REQUERIMIENTO SUBSANACION LICENCIA DR-12/25 MANUELA CORTES Y DEVOLUCION EXCESO TASAS
158	07/03/2025	ANTICIPO DE CONCEJALIA DE EDUCACION
159	07/03/2025	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS DR-09/25 A CARLOS CARDESA SABIO
160	10/03/2025	RECURSO HARRI SUR ACTIVOS INMOBILIARIOS SLU
161	10/03/2025	RECURSO FERNANDO GRANADO ANGULO
162	10/03/2025	RECURSO MARIANO NUÑEZ VAZQUEZ
163	10/03/2025	TRATAMIENTO DE VEHICULOS ABANDONADOS COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
164	10/03/2024	APROBACION DE FACTURAS VARIAS RELACION 1166
165	10/03/2025	APROBACION FACTURAS DE IBERDROLA RELACION 1168
166	10/03/2025	APROBACION DE FACTURA IBERDROLA RELACION 1169
167	10/03/2025	APROBACION FACTURAS VARIAS RELACION 1170
168	11/03/2025	RECURSO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS CONSUELO LOPEZ SEGURA
169	11/03/2025	RECURSO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS OSCAR MOAN ESQUERDO
170	12/03/2025	FRACCIONAMIENTO ISMAEL SASTRE PAZ



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

171	12/03/2025	ORDENACIÓN INGRESO APORTACIÓN AYTO. ACTUACIÓN PIR "CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL (...)
172		RECURSO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS JOSEFINA CANGAS FERNANDEZ
173	17/03/2025	ADJUDICACIÓN PASTOS DEHESA ARRIBA A YEGUADA CAÑADA HONDA SL
174	17/03/2025	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2025

La Corporación queda enterada de los Decreto de Alcaldía emitidos desde el último Pleno ordinario.

ONCE: RUEGOS Y PREGUNTAS.

➤ INTERVENCIÓN DE D. VICENTE PASCUAL ÁLVAREZ, portavoz del Grupo Municipal PSOE.

- 1) Pregunta al Sr. Alcalde, al igual que hizo en el pleno de septiembre y noviembre, sobre las subvenciones de caminos, dado que en el BOCAM constaban una serie de municipios, pero que no estaba el nuestro y preguntaba si se nos había concedido alguna subvención para el arreglo de caminos. Había una divergencia entre lo que yo veía en el BOCAM y lo que el Sr. Alcalde nos comentó. Creo que finalmente, en 2024 no recibimos ninguna subvención por este concepto y al hilo de esto, nos ha llegado que se ha producido la rotura de un camino, frente a la colonia Los Olivos, después de estas últimas lluvias de esta semana. Imagino que el Ayuntamiento es consciente de ello y quiero preguntar si están pendientes de repararlo cuando acaben las lluvias porque el socavón que me han pasado por foto, es enorme.

Responde el Sr. Alcalde, en relación a la subvención de caminos, en el año 2023 se pidieron las ayudas, aceleradamente porque comenzamos nuestra legislatura en el mes de junio, tuvimos la inocencia de pedir ayudas para caminos donde tenía intervención la Confederación hidrográfica del Tajo, y no contestaron a tiempo y no hubo margen de maniobra para cambiarlo. Este año 2024 se volvió a solicitar para el presente año 2025, y se nos han concedido 60.000.-Euros.

Hay muchas más subvenciones que se nos han concedido, muchas más que el anterior equipo de gobierno no solicitaba, no es que no se las concedieran, es que ni las solicitaba. En otro momento se les puedo traer detalladas.

En cuanto al socavón del camino que ha mencionado el Sr. Pascual, lo que hemos hecho es pedir al Ayto de Navalcarnero, que se acerque y valore el socavón y si procede, que lo arreglen, puesto que está dentro de la jurisdicción de Navalcarnero.

- 2) **TASA DE BASURAS.** Sobre la Tasa de Basuras, ya se había comentado por la Concejal de VOX y la cuestión del IBI también se ha hablado que no se aplica en el año 2025 sino para el siguiente.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

- 3) **GIMNASIO.** En relación a las tasas del gimnasio también lo hemos comentado en el receso.
- 4) **ACUERDO SOBRE LÍNEA EXPRESS DEL AUTOBÚS DE LÍNEA.** Pregunta el Sr. Pascual, si han contestado a esta solicitud, a lo que responde el Sr. Alcalde que están con ello, y de momento no han respondido. Están atendiendo alegaciones, tienen 1900 y pico alegaciones. Nos han dicho que se disculpe la tardanza, pero que tienen muchísimas alegaciones que responder.
- 5) **INSISTIR EN LA REUNIÓN PARA TRATAR EL ASUNTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.** Señala el Sr. Pascual que quiere insistir en este punto porque estamos en marzo y pedimos que cuanto antes se convoque el pleno para su aprobación. Responde el Sr. Alcalde que está prácticamente cerrado el ejercicio del año pasado y el presupuesto, pero no le ha parecido razonable traerlo a este pleno, de forma tan precipitada sin margen de estudio pormenorizado y consensuado. Haremos antes Comisión de Cuentas y después aprobación por Pleno. Al no haber ningún tipo de urgencia que nos condiciones, se traerá su aprobación en el mes de mayo.
- 6) **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024.** Al hilo de esto, continúan el Sr. Pascual, quería pedir la ejecución presupuestaria 2024 para comenzar a estudiarlo cuanto antes, si se nos puede dar fecha aproximada de envío, para no tener que pedirlo por registro. Fecha exacta, comenta el Sr. Alcalde, ahora mismo no te puedo decir.

Interviene D^a Patricia Solano Alonso (Grupo PP), para responder a D. Vicente Pascual, explicando que está pendiente de cierre el año 2024 por parte de A.T.M., y en cuanto a la fecha prevista de entrega de documentación a los Sres. Concejales, responde el Sr. Alcalde que a la mayor brevedad posible.

A continuación se produce la intervención de D^a BELÉN OTERO SAEZ, portavoz del Grupo Municipal VOX, que plantea las cuestiones siguientes:

➤ **CUENTA BANCARIA ABIERTA A FAVOR DE DAMNIFICADOS POR LOS EFECTOS DE LA DANA 2023.** El Grupo VOX quiere plantear la forma de poder emplear ese dinero en bienes comunes, dado que estas alturas, es un poco tarde para hacer el reparto damnificado por damnificado y va a resultar muy complicado el reparto. Entendemos, continúa diciendo la Sra. Otero, que sería una buena opción emplear ese dinero en bienes comunes, que al final redundaría en beneficio para todo el municipio. Nos parecería bien, como por ejemplo, para hacer unos gaviones para proteger las urbanizaciones de Los Olivos, Jirfa, y la entrada del pueblo, dado que ese dinero hay que invertirlo, la mejor manera creemos que es esa, para que sea un bien para todo el pueblo.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Responde el Sr. Alcalde, que el equipo jurídico ha informado que no se puede de esa forma, están elaborando un informe completo, y cuando lo tengamos, os lo pasaremos. Será en breve. Continúa el Sr. Alcalde, indicando que podemos retomar la idea de compensar los recibos de IBI, que no podemos variarlos, pero sí compensarlos con ese dinero, a propietarios que han visto devaluadas sus propiedades por los efectos “dana” 2023. Entiendo que ya es un poco tarde, dice el Sr. Alcalde, pero estamos teniendo muchas dificultades con esto. La compensación sería con el IBI del año 2024, los propietarios que no tenían seguro porque realmente no podían pagarlo, por ahí tenemos una buena vía de salida a los donativos.

Interviene a este respecto D^a Esther Rodríguez Alonso, Concejala del Grupo VOX, señalando que considera debe establecerse un plazo de forma que se pueda dar salida a esta idea en el próximo pleno. El Sr. Alcalde contesta que estará encantado de hacerlo así. Insiste la Sra. Rodríguez en su idea diciendo, que antes de ser Concejala, siendo ciudadana normal, en cada pleno estaba escuchando decir a la Corporación: “Nos vamos a poner con ello”. El Sr. Alcalde responde que nos sentábamos los portavoces de los Grupos Municipales a debatir el asunto y al final se planteaban formas de reparto, se consultaban y no podían hacerse.... Nunca pensé yo que sería tan complicado., dice el Sr. Alcalde. La última propuesta es la vuestra, refiriéndose al grupo VOX, si se puede llevar a cabo, por mi parte, encantado., pero los jurídicos dicen que no es factible.

D^a Esther Rodríguez (VOX) señala que tienen dos opciones, una es la de construcción de gaviones que se ha expuesto anteriormente, que les parecía la mejor y otra reponer la falta de farolas desaparecidas por la “dana”, en las urbanizaciones. No obstante, aunque el tema de gaviones no se pueda hacer con el dinero de donativos de la dana, podemos tratarlo posteriormente, porque esta idea nos podría evitar muchas inundaciones.

El Sr. Alcalde responde que la prueba la hemos tenido ahora, con la cantidad de agua que hay y ha funcionado muy bien lo que se ha hecho. Eso es relativo, dice D^a Esther Rodríguez, porque se ha llevado el agua todas las piedras que estaban mal puestas. No es que estuvieran mal puestas, responde el Sr. Alcalde, esas escolleras las estuve viendo con los técnicos, están hechas de finales de septiembre, si hubiera dado margen a que se asentaran durante un tiempo, con el crecimiento de vegetación, etc., no se habrían movido, pero si esas escolleras estoy seguro que el terreno se habría horadado y metido un montón para dentro.

Las piedras que se han caído, están entorpeciendo, dice D^a Esther Rodríguez, a lo que responde D. Mariano Núñez, que aunque estén tumbadas, siguen haciendo su función. El cauce del arroyo está limpio ahora, dice D^a Esther Rodríguez, pero de aquí a 5 años, ya hablaremos a ver qué pasa. El tema de los gaviones, podría evitar que los vecinos volvieran a inundarse y creo que es una



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

buena opción que nos sentásemos a valorarla. Las escolleras que se han ejecutado, insiste el sr. Alcalde, han funcionado muy bien. La Sra. Rodríguez discrepa diciendo que no han podido funcionar muy bien cuando se han ido a la primera de cambio. No ha sido a la primera de cambio, dice D. Mariano Núñez. Se han ido 20 ó 30 metros de escolleras, en un episodio de lluvias muy importantes. A mí me da satisfacción la forma en que están funcionando. Insiste D^a Esther Rodríguez a este respecto diciendo que las escolleras no están en todos los sitios que son inundables., tenemos que proteger a esos vecinos para que no vuelva a pasar.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que bajo su punto de vista, las escolleras que están hechas, están funcionando bastante bien. Existe una zona, bajo el puente de la Estación, que dice el Sr. Alcalde va a resultar muy complicado abrir otro ojo más, y explica a este respecto que se ha visto en catastro y se está investigando por qué en el año 1985 tenía unos metros cuadrados esa tierra y ahora tienen como 700 metros más. Responde D^a Esther Rodríguez, que desde su grupo también van a pedir una información a Catastro porque les parece increíble que haya un terreno privado debajo de un puente.

Interviene al respecto D. Francisco Raúl Zurdo (VOX), señalando que no se entiende como la zona de debajo de un puente, por donde debe discurrir el agua, sea de propiedad particular.

Tenía tres ojos el puente y le faltan dos, dice D. Mariano Núñez Muñoz., estoy totalmente de acuerdo, en principio tenemos una información por la que la superficie del terreno particular ha variado en 600 ó 700 metros más.

Interviene a continuación **D. Vicente Pascual Álvarez (Grupo PSOE)**, con respecto al tema de cuenta corriente (donativos recibidos para damnificados por la dana), quiere que conste en acta: SI ES UNA CUENTA DE DONACIONES, HASTA QUE NO TENGAMOS U INFORME JURÍDICO, TIENE QUE QUEDAR BIEN CLARO CON QUÉ OBJETO LOS DONANTES HICIERON LA APORTACIÓN DE DINERO EN LA CITADA CUENTA Y SOLAMENTE SE PODRÁ USAR PARA LA FINALIDAD CON LA QUE SE APERTURÓ LA CUENTA, es decir, no se puede modificar eso. Por tanto, mientras no haya un informe jurídico que nos diga cuál es la finalidad con la que los donantes aportaron, hasta ese momento, no podremos saber en qué se puede invertir.

Con respecto a las escolleras, continúa señalando el Sr Pascual, evidentemente, si se han movido, es que no estaban bien colocadas y por tanto, habrá que solicitar que las vuelvan a colocar bien. Desde esta Alcaldía se culpa a la Confederación Hidrográfica de muchas cosas, pero hay otras cuestiones que son responsabilidad de quien las colocó, las subvenciones de quien no las pidió, etc.

Responde el Sr. Alcalde que de las escolleras no culpa a C.Hidrográfica, pero sí les culpa de que nos tenga paralizado un paso inundable, que no sabemos el por qué, mientras que con otros pasos hicieron oídos sordos y luego los han



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

denunciado. Eso es lo que digo de Confederación y les culpo de que no tengan limpio varias partes del arroyo y por ejemplo, en el arroyo de las Juntas, hay 300 metros de cañada, que ahora es cauce. Además, no dejan a la Consejería de Medio Ambiente, no la dan permiso, para encauzar la zona de Cañada. Desde Vías Pecuarias han dicho que lo arreglan ellos, pero desde Confederación no les dejan. De la misma manera el Arroyo de Valdeyeso, les estoy diciendo por qué no lo arreglan. Estuvieron viendo la situación en el mes de junio, nos indicaron que iban a preparar un informe y dicen que cuando cuenten con autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la CAM, procederán. Se les comunicó que tendrían esa solicitud cuando la solicitaran, porque no la habían solicitado, la siguiente contestación fue: cuando tengamos autorización de la Consejería de Medio Ambiente y presupuesto, procederemos.

➤ **PUNTO LIMPIO.** Explica D^a Belén Otero que, desde su grupo municipal, consideran necesario la existencia de un punto limpio en el municipio. Informa la Sra. Concejala de una reunión mantenida en la Consejería de Medio Ambiente, en la que han pedido información sobre los puntos a seguir al respecto. La información que reciben es que el coste no es alto, pero si conlleva un procedimiento largo, con proyecto de impacto medioambiental. En dicha reunión nos hicieron saber que habían recibido denuncias de vecinos, donde les habían llegado fotografías y que la CAM ya iba a actuar. Considera por tanto la Sra. Otero, que deberíamos de comenzar a agilizar el asunto porque la CAM, muy posiblemente vendrá sancionando.

Continúa la Sra. Otero preguntando a la Alcaldía por el tema de los vehículos., a lo que responde el Sr. Alcalde que ya se ha logrado retirar un vehículo y se va a seguir retirando. El depositario es el Ayuntamiento??, pregunta la Sra. Otero. No, responde el Sr. Alcalde, según me dicen, fue un guardia civil quien pidió depositar ahí los vehículos porque se encontraban en un proceso judicial y así lo hicieron. Esos vehículos no se pueden llevar al desguace por las buenas, dado que están inmersos en un proceso judicial. De esa cuestión se está ocupando la Policía Local y se van a seguir quitando vehículos.

Igualmente, continúa explicando el Sr. Alcalde, se está intentando sacar frigoríficos, porque tenemos como 60. Con lo difícil que es desacerse de eso, máxima teniendo en cuenta que cuando se compra un frigorífico, la empresa que lo suministra tiene obligación legal de retirar el antiguo. Al final el Ayuntamiento va a verse obligado a hacer una inversión grande para desacerse de estos frigoríficos.

A este respecto pregunta D. Francisco Raúl Zurdo, si la Mancomunidad no tiene un servicio adecuado para recogida y depósito de este tipo de residuos de electrodomésticos, aunque sea asumiendo un coste por el servicio.

El Sr. Alcalde interviene respondiendo que se están retirando todos los restos almacenados. Se han retirado todos los colchones que había. Sin que sirva de pretexto, dice el Sr. Alcalde, se trata de un problema que hemos heredado y lo estamos asumiendo y quitando todos los restos pero de la forma menos costosa



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

para el Ayuntamiento. Los frigoríficos nos cobran 8 ó diez mil euros que vamos a tener que pagar porque no vemos otra forma. En cuanto a los vehículos, estamos siendo capaces de retirar, con este proceso tan lento. Hay personas que son especialistas en dejar residuos en la zona, con el vehículo marcha atrás y el capó abierto, que no se ve la matrícula, con capuchas, y no se les puede identificar., siendo muy conscientes de lo que están haciendo, para que no se les pille.

D^a Esther Rodríguez señala que hay que retirar residuos a costa de pagar lo que haga falta., y pregunta respecto al posible pago por parte de los propietarios de los vehículos custodiados, si pagan alguna tasa por la estancia de los mismos en dependencias municipales. Responde el Sr. Alcalde que no, se trata de vehículos en los que el propietario está ilocalizable.

Es importante, dice D^a Esther Rodríguez Alonso, comprobar que los vehículos almacenados, no tengan combustible, porque existe un riesgo importante. Estamos con ello, reitera el Sr. Alcalde. Continúa insistiendo D^a Esther Rodríguez, preguntando que para cuándo se tiene previsto dejar limpio el sitio? Responde el Sr. Alcalde que le es imposible tener un estadillo con fechas de todo esto. Estoy diciendo que se va a hacer lo antes posible, recalca el sr. Alcalde, pero me haces preguntas que no puedo responder, dice D. Mariano Núñez a la Sra. Rodríguez. Lo que puedo responder es que el próximo pleno te contesto.

➤ **D^a BELÉN OTERO SÁEZ, continuando con su turno de ruegos y preguntas señala que sería interesante continuar con el arreglo de la vía pecuaria, por la zona de la residencia.** Responde el sr. Alcalde que lo ha estado viendo con cañadas, que estuvieron viendo la calle del Pino, que tenían que dar ellos autorización para esa zona. Ahí se puede actuar con hormigón pobre o con zahorras. No se puede adoquinar como el resto, pregunta la Sra. Otero . Estamos hablando, dice el Sr. Alcalde, de un presupuesto bastante fuerte, y estaba mirando de echar un poco de zahorra para arreglarlo bien. Y asfaltado, pregunta D. Francisco Raúl Zurdo , no se puede, responde el Sr. Alcalde, tiene que ser un tipo de hormigón pobre como ya he dicho o zahorra.

Para la calle del Pino, ya nos ha dado autorización Cañadas, informa el Sr. Alcalde, pero nos falta Confederación., que creemos no haya problema. En esta zona de la Cañada, junto a la residencia, se va a hacer igual, con un hormigón pobre que es lo que se permite y luego la zona de calle sí se puede asfaltar en condiciones.

➤ **INTERVENCIÓN DE D^a ESTHER RODRÍGUEZ ALONSO, concejal del Grupo Municipal VOX.** Comienza la Sra. Concejala diciendo que tiene que formular dos preguntas.

- **Asunto vertidos depuradora de Calypo**, si está funcionando bien o mal, porque según la han informado está vertiendo en la cabecera del arroyo del municipio. Verter vierte claro, dice el Sr. Alcalde, pero las aguas ya depuradas.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

Las aguas más sucias, según comenta la Sra. Concejala D^a Esther Rodríguez, parece ser que la depuradora no lo estaba canalizando bien y estaba vertiendo en nuestro municipio. Responde el Sr. Alcalde que la depuradora de Calypo vierte en el arroyo de Las Juntas, y el agua que ha visto del arroyo, no le ha parecido sucio. De todas formas iremos a comprobarlo, indica D. Mariano Núñez.

- **Zona del puente, pegado a los Omazales, se produce una balsa donde se acumula el agua.**, ya lo comentamos en el pleno anterior, dice la sra. Rodríguez. Está visto, responde el Sr. Alcalde, pero tenemos que esperar para poder hacerlo. Es decir, está previsto hacerlo. Existe un problema, de cara al verano, con esta acumulación de agua, que no se va a evaporar, y puede dar problemas. Está visto con Planifica Madrid que se lo ha trasladado a Tragsa. Igualmente está previsto actuar en el camino que va hacia Navalcarnero, ese encauzado que le faltan dos metros para cerrar contra el badén, y lo van a cerrar también.

- **Asunto Gimnasio.** D^a Esther Rodríguez formula pregunta a D. Rubén González Rojas, concejal de deportes, hay algún plazo de presentación de solicitudes, hasta cuándo es ¿? Se informa que las ofertas se pueden presentar hasta el día 10 de abril. Y en caso de que no se recoja ninguna oferta, pregunta la Sra Rodríguez ¿? En ese caso, obviamente, contesta el Sr. González Rojas, tendremos que volver a ofertar o ver otras soluciones. Entiende el Sr. Concejala que el pliego es bastante atractivo para que pueda interesar. Y cuándo vais a hacer la selección de las solicitudes, pregunta la Sra. Rodríguez., responde D. Rubén González, que se constituye una Mesa de Contratación, con presidente y varias personas que actúan, en ellas, en la misma forma que se ha hecho en otros casos.

En relación al punto en que se dice monitor titulado, explica el Sr. Concejala que son mejoras, la obligación es que los monitores sean titulados y luego cada uno que se aumente titulado para alguna otra actividad, son mejoras.

- ✓ **D. FRANCISCO RAÚL ZURDO DORADO. Pregunta en relación al bar de la piscina.** Se le informa que se acaba de realizar la adjudicación provisional, tiene que realizar alguna corrección la adjudicataria. Pero se entiende que será la adjudicataria porque sólo se ha presentado una persona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:30 horas, del día en que comenzó, de lo que yo, como Secretaria Accidental, certifico y doy fe.

V^o B^o
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.